



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 17 de agosto de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Beatriz Elena Marulanda Hernández
Demandada	A Lugares y Destinos Mayoristas de Turismo S.A.
Radicado	2021-267
Auto de Sustanciación	1035
Asunto	Requiere.

Visto el memorial allegado por la apoderada de la parte demandada, previo a resolver la solicitud presentada, de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso, CGP, se requiere a la citada profesional para que en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de este auto, envíe a su poderdante la correspondiente comunicación y acredite al despacho constancia de la misma, so pena de entenderse que desiste de tal solicitud.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 132 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 18 de agosto de 2023 a las 8:00 a.m.



Secretario